

resultan pérdidas al hacer el reconocimiento del tráfico, pérdidas causadas por omisiones ó negligencias de todos los socios, ¿será justo que se haga responsable de ellas á uno solo de los que forman la compañía, cuando todos la determinaron?

¿Y será justo que cuando tantos agentes concurrieron para que se determinara la muerte de la niña Casimira Juarez, nos descartemos del trabajo de devastacion que todos hicieron en aquella pobre naturaleza, y solo se haga responsable solidariamente su muerte á la Martinez, que contribuyó con una parte mínima?

No necesitáis, señores, ser profesores en medicina para resolver esta cuestion. Dada una constitucion vigorosa y pureza de sangre en la niña, las propias lesiones que le fueron inferidas, habrian sanado en muy pocos dias.

Pero el señor promotor ha dicho: ¿qué, porque es un sér enfermizo y mal constituido, no debe ser respetada su existencia?

Tal argumentacion seria muy oportuna, si el acusador público hubiera justificado que la Sra. Martinez habia matado á Casimira, ó que ésta murió solo á consecuencia de las lesiones; pero cuando se ha probado hasta la saciedad que otras causas independientes de la accion de la Sra. Martinez, produjeron la muerte, el argumento del promotor se deshace como una burbuja de jabon.

Creo, señores, que la cuestion médico-legal á que consagré esta parte de mi defensa, está del todo agotada, y seria importuno detenerse en mas consideraciones. Lo expuesto hasta aquí me parece bastante para presentar, y de una manera magistral, la siguiente síntesis: La niña Juarez no fué muerta por la accion de la Sra. Martinez, ni á consecuencia de las lesiones que ésta le infirió; no ha existido el homicidio, y por lo mismo la acusada no es reo de este delito.

## IV.

Abusaré ya, señores, de vuestra indulgencia; bien comprendo que estais ya fatigados, y que esperais con ansia el momento en que ponga yo el punto final á mi discurso; pero perdonadme si celoso del cumplimiento de mi deber, me he detenido tanto en consideraciones que he creído oportunas para ilustrar vuestra conciencia.

Ya voy á concluir, señores; poco, muy poco tiempo tendreis la pena de escucharme: voy á dar la última mano al cuadro de mi defensa; voy á procurar que resalten las figuras, para que nada olvideis de lo que he dicho, y lo tengais presente en el momento solemne de pronunciar vuestro veredicto.

Voy á hacer el resúmen; despues vendrá la conclusion, y con ella el término de vuestros sufrimientos.

El resúmen lo presentaré en breves y compendiadas proposiciones, que serán la sinópsis de mi alegato de defensa.

Primera. Ha existido y existe el derecho de corregir.

Segunda. La acusada ejerció este derecho sobre Casimira Juarez, si no derivativo de la patria potestad, que nunca tuvo, sí determinado por la obligacion que asumió de educar á esa niña, que venia á formar parte de su familia.

Tercera. La Sra. Martinez se excedió en el ejercicio de este derecho por causas dependientes de costumbres viciadas en el sistema de educar; pero que aun no desaparecen del todo de nuestra sociedad.

Cuarta. Estos excesos no constituyen crimen ó delito, sino simplemente culpa.

Quinta. El delito se forma por la libertad, la voluntad y la

intencion, y faltando cualesquiera de estos requisitos, no existe el delito propiamente dicho, por dañada y trascendental que sea la accion que se ejecute.

Sexta. La acusada no tuvo el conocimiento de los males que podrian resultar á Casimira Juarez, por la dureza de los castigos que la imponia; pero mucho menos tuvo la intencion de matarla por medio del tormento. No cometió en consecuencia delito intencional.

Sétima. La intencionalidad en los delitos se justifica ó por inducciones morales ó por actos externos.

Octava. No existieron ni aparecen en el proceso inducciones morales que prueben que la Sra. Martinez tuvo la intencion deliberada de matar á la niña Juarez.

Novena. Los actos externos, como inadecuados para cometer el delito de homicidio, justifican mas bien la intencion de castigar, pero no la de matar.

Décima. Las lesiones producidas por la Sra. Martinez en el cuerpo de Casimira Juarez, segun la fé que de ellas dió el juez de instruccion con el auxilio del médico de cárceles al recibir á la enferma, eran tan leves que no interesaron mas que la piel y el tejido celular, sin haber producido siquiera en la paciente la elevacion de la temperatura.

Undécima. La niña Juarez tenia el organismo debilitado y una constitucion deplorable, en la que se presentaba ya el carácter de la escrofulosis.

Duodécima. Casimira habia tenido en el Hospicio de pobres padecimientos determinados por su mala constitucion.

Décima tercera. A los dos dias de instalada la niña Juarez en el Hospital de infancia, fué acometida por la erisipela, enfermedad miasmática y reinante en los hospitales, cuyo mal no fué producido por la accion de la Sra. Martinez.

Décima cuarta. O el enfriamiento, ó el haber permanecido

la niña por algun tiempo acostada sobre el decúbito dorsal, fueron causa de la neumonía lobular que en ella se presentó.

Décima quinta. A esta neumonía acompañó la elevacion de la temperatura, la cual determina la estenuacion y la postracion profunda.

Décima sexta. La diarrea consecutiva á la neumonía, vino á aumentar el estado de languidez de la paciente.

Décima séptima. Los abscesos fueron considerados por los médicos como metastáticos, y dependieron de la debilidad del organismo, de la mala constitucion de la enferma, y de la dactrosis que podemos llamar pustulosa, que estaba indicada.

Décima octava. Las escoriaciones, tumores y demás lesiones que describen los facultativos en el certificado de autopsia cadavérica, fueron manifestaciones espontáneas de la escrofulosis que dominaba en la enferma, supuesto que las lesiones que pueden atribuirse á la acusada, son exclusivamente las cinco á que se refiere el certificado de inspeccion ocular que dió el juez de instruccion.

Décima novena. La erisipela, la neumonía, los abscesos, las escoriaciones, la diarrea y la fiebre, fueron las tres primeras enfermedades, intercurrentes; la cuarta, manifestacion espontánea del mal dominante, y las dos últimas consecutivas á la neumonía; pero ninguno de estos males reconoce por causa el traumatismo.

Vigésima. Todas estas enfermedades á las que se refiere la proposicion anterior, unidas á la debilidad del organismo, al pésimo estado constitucional de la enferma y al indispensable régimen dietético, produjeron la demacracion, la languidez, la estenuacion, la postracion profunda y el agotamiento en que se extinguió la infortunada niña Juarez, la mañana del 17 de Julio del año anterior.

El forzoso corolario que se deduce de las proposiciones que

forman el anterior resúmen, es que la Sra. Guadalupe Martinez de Bejarano no ha cometido delito alguno intencional, ni menos el de homicidio, puesto que semejante crimen no ha existido.

## V.

Termina, señores, mi discurso, loado sea Dios, pero habreis observado que, hasta aquí, ni un momento he acudido al sentimentalismo, ni he hecho siquiera llamamiento alguno á los dulces sentimientos de misericordia que estoy seguro atesorais en vuestros nobles corazones.

Mi digno compañero el Sr. Alcalde estudió en concreto esta causa, contestando con el vigor y con el donaire que á él solo le son dados, uno á uno los argumentos presentados por la promotoría. Yo, señores, la he estudiado en abstracto, abarcando el conjunto de los hechos y condensando el proceso en las cuestiones que he pretendido examinar en el terreno de la ciencia, en las regiones tranquilas y serenas de la filosofía.

Esperaba yo, señores, que el digno promotor se hubiera fijado en este interesantísimo estudio; pero ya lo habeis visto, henchido de pasiones ha venido á colocar la cuestion que se presentaba á tan interesante exámen, en el pobre y oscuro recinto de una casa de vecindad, atendiendo á los dichos de las viejas y de las comadres, no deteniéndose por respeto siquiera á la mujer, ante las lágrimas de la madre, á la que le ha jugado en el corazon un agudo puñal, recordándole la triste situacion de su pobre hijo, que si aun existe sobre la tierra, algun día podrá repochar su abandono á la que debiera su existencia; recordando tal vez las terribles palabras que aquí ha venido á pronunciar con ira y con rábía el representante de la ley.

¿A qué venia, jurados, destrozár fibra por fibra el corazon de esa infeliz mujer, que al fin es madre, cuando no hay prueba alguna en el proceso de que haya atormentado á su hijo infeliz?

En verdad, señores, que ni en la requisitoria ni en la réplica se ha inspirado el señor promotor en el proceso, ni en los principios sustentadores de la ciencia, sino que ha ido á beber sus impresiones en esa peligrosa cisterna de aguas cenagosas é impuras, en los díceres del vulgo y en las décimas de los sucesores de Sixto Casillas.

Pero vosotros, jurados, recordando la máxima de un libro santo, "no seguireis á las turbas, no escuchareis el grito siempre apasionado de la muchedumbre, ni pronunciareis vuestro juicio, sino en el recogimiento, en la meditacion y en la calma, cuando la tranquilidad de vuestro espíritu os ponga léjos, muy léjos del tumulto, del bullidero de las pasiones, de ese griterío insano que levantan el ódio y el rencor."

Con extrema sobriedad de frases inútiles y de conceptos ampulosos, os he presentado, señores, mi alegato de defensa. No me es posible aquí, porque la ley me lo prohíbe, hacer citaciones de doctrinas de autores ni de preceptos legales; pero si he acudido al razonamiento, á la lógica, á los principios indeficientes de la filosofía, para producir en vosotros la persuasion moral, la íntima conviccion de que mi defendida no es culpable del delito de que se le acusa.

He procurado con solicitud, con entusiasmo y con empeño, apoderarme de vuestra inteligencia, hacerla mia, para que solo germinen en vuestro cerebro las ideas que surjen de los consideraciones científicas que he tenido la honra de presentaros.

Ahora sí, señores, ahora si voy á buscar en el sentimentalismo, por mas que se me diga que no olvido del todo la escue-

la romántica, los medios á propósito, pero justos y racionales, para que vuestro corazón palpite y lloren vuestros ojos en presencia de los acerbos dolores, de los crueles sufrimientos, del prolongado y cruento martirio que ha experimentado esa mujer, mas bien desgraciada que culpable.

Os dije que por el exceso en la corrección había incurrido en culpa, pero que por ella había sido duramente castigada, y os dije la verdad; ¿en qué Código, señores, escrito por el mayor de los tiranos, por el más inhumano de los hombres, se han estatuido penas tan terribles, tan sangrientas y tan inusitadas como las que de hecho ha sufrido y sufre aun y seguirá sufriendo la infeliz acusada?

El día en que tan lamentable suceso llegó á los umbrales de la justicia, un médico indiscreto, el mismo que reconocía á la niña Juárez, deja la esponja con que limpiaba las lesiones de la enferma, y empuña la pluma terrible del gacetillero, dando el toque de alarma á la sociedad, describiendo con sombríos coloridos el acontecimiento, y presentando á la inculpada como la odiosa cómplice de Anselmo Duresnel, aquella espantosa creación del novelista francés.

Como era natural, la prensa acoje con avidez la fantástica conseja, y por mucho tiempo el periodismo alimenta su gaceti-lla á expensas de la señora Martínez.

Y no puedo reprochar al periodismo; estuvo en su derecho; él es el vigilante centinela de la sociedad, el que con la mejor intención se apodera de todos los sucesos para estigmatizar para siempre á los reos de delitos atroces.

Ningun sentimiento abriga la acusada ni sus defensores contra el periodismo; él fué sorprendido, fué engañado, se abultaron con pasión los hechos; pero hoy que los dignos miembros de la prensa congregados en este lugar han conocido ese proceso y presenciado los debates, estarán convencidos de que al

hecho se le dieron mayores proporciones, y sabrán distinguir la realidad de la fábula.

Sin embargo, lo escrito, escrito está, y la acusada llevará el estigma de reprobación por mientras arrastre su existencia.

Después, y como si no fuera bastante, se revelaron aun las confidencias de esa desgraciada y su vida íntima, osando hasta el santuario siempre respetable de los secretos de la mujer.

De un cerebro estrecho y mal organizado brotó un deforme engendro, al que se llamó drama, y una tropa de maromeros fué á manchar la escena mexicana con el espantoso culebron intitulado: *La mujer verdugo, ó la niña mártir*.

Mas tarde, se abrieron con mano sacrílega las tumbas donde reposan los que dieron la existencia á esa señora, profanándose la memoria de seres para ella idolatrados.

Y á consecuencia de todo este trabajo infatigable para producir el escándalo, la sociedad entera lanzó un terrible grito de indignación en contra de la acusada, haciéndola el centro de todas las iras, de todos los ódios, y de todos los rencores.

Las madres, al acariciar en su regazo á sus pequeños hijos, recordaban la dolorosa historia de Casimira Juárez, y lanzaban una maldición en contra de la Martínez.

Una de las mayores desgracias que esta infeliz ha experimentado, es la de que el vulgo más estúpido, la más vil canalla, que está dispuesta siempre á todo linaje de crímenes, haya sido la que más ha expresado sus ódios y rencores, muy especialmente porque al ver el retrato de la acusada que popularizó un periódico, comprendió que se trataba de una mujer decente, y el ódio de clases y de razas es inextinguible. Yo os aseguro, señores, que si la acusada perteneciera á la clase de esas mujeres sucias y desgarradas que con tanta frecuencia vienen á ocupar el odioso banquillo, no habría habido tan inmenso concurso en el Palacio de Justicia, ni se escucharía ese

sin nuestro rumor que significa en estos momentos el *tolle tolle cruxifixe eum* del pueblo judaico.

Por idénticas razones, las presas de la cárcel de Belen se mostraron feroces en contra de la acusada, y porque ella cometia el *enorme delito* de cubrirse el rostro con un velo, era víctima de las más atroces burlas, del desprecio y del sarcasmo de aquellas odiosas criaturas.

Después en su calabozo, ¡cuantas lágrimas ha derramado! ¡Cuantas humillaciones, cuántos pesares, cuántos sufrimientos han entristecido sus días!

¡Miradla allí! Sin padres, sin parientes, sin amigos, sin el hijo de su amor; mancillada su honra por la calumnia, detestada, aborrecida por la sociedad.

En la espantosa soledad de su alma y en el aislamiento de su individualidad, no encuentra un sér amigo que mitigue sus pesares, que le dé una gota de consuelo, que seque sus lágrimas.

Su inteligencia despejada y la actividad de su imaginación, conspiran también en su contra, porque le ponen de manifiesto la inmensidad, y sobre todo, la perpetuidad de sus males.

No tener la conciencia de haber cometido un enorme delito; no experimentar por lo mismo, la punzada tenaz del remordimiento, y sentirse aborrecida de una sociedad, como solo se aborrece en el infierno, es el castigo por excelencia, es un tormento cruel que no ha inventado el más inhumano de los verdugos.

Roma castigaba los crímenes atroces con la muerte civil, ninguno podía comunicarse con el que era objeto de esta enorme penalidad; se le privaba del agua y del fuego; era un réprobo social, estaba fuera de la comunión de los demás hombres; á él no alcanzaba la protección de la ley; pero este castigo, que revelaba una saña implacable, fué abolido por la civilización

cristiana, por las doctrinas humanitarias, misericordiosas y santas de la más pura y consoladora de las creencias, la que trajo la paz al mundo y el consuelo á la humanidad.

Y sin embargo, á despecho de nuestra civilización, de nuestras libres instituciones, de nuestras ideas cristianas, Guadalupe Martínez sufre hoy esa horrible, esa execrable pena.

Suponed, señores, que vuestro veredicto absolutorio devolviera la libertad á esa desgraciada. ¿A dónde iría? ¿Cómo podría acreditar al mundo que se había regenerado, que estaba purificada con el agua lustral de vuestra absolución?

La seguiría á todas partes la maledicencia, y el ódio y el encono del populacho más villano la perseguirían sin cesar.

¿Abandonaría esta capital para buscar en otra parte la apetecida tranquilidad, la paz de su alma? Pero, ¿cómo ocultarse, si su retrato se ha esparcido con profusión en toda la república.

En la populosa ciudad, en la pobre aldea, en el reducido villorio, un día sería reconocida, y ¡Dios sabe los infinitos males que tendría que lamentar!

El presidiario, el galeote, aun cuando haya cometido crímenes abominables, al dejar la cadena, al volver del presidio, llega á la casa de sus parientes y va á caer en brazos de sus amigos. Su negra historia está oculta entre el polvo de los archivos del crimen, y puede volver sin rubor al seno de la sociedad.

Es más feliz que esta señora, para quien ya no habrá redención, para quien no habrá ya tranquilidad sino cuando la misericordia del Eterno cierre sus ojos para que duerma el postrer sueño. ¿Cometió un delito de culpa, es justificable por la sevicia, por el exceso en la corrección? ¿Y no está suficiente y espantosamente penada con tan crueles sufrimientos?

¿Qué, señores, la penalidad se ha de hacer consistir en el mayor ó menor número de años que el culpable ha de permanecer en la prision? Esto es antifilosófico, esto es irracional, esto es absurdo.

Y si pues mi defendida ha sufrido tanto, y seguirá sufriendo; y si por mientras viva ha de llevar á costas á esa ignominiosa cruz de fuego que sobre sus hombros impiamente ha cargado la sociedad, dejadla, señores, no aumenteis sus tribulaciones, que mucho ha llorado y aun tiene que verter un raudal de lágrimas que mojarán su pan, que humedecerán el cabezal de su lecho solitario.

No creais, no, que la sociedad os confia la triste mision de vengar los sufrimientos de la niña Casimira. Ella desde la region incógnita del alma, le da sus sonrisas y su amor y su perdon.

Allá, señores, en la mansion de gloria, en el paraíso, en donde no hay odio ni rencores, sino paz, armonía, felicidad y amor, los ángeles no aborrecen, sino que aman; y ese ángel que voló al cielo, esa niña feliz que hoy goza de la vista de Dios, os pide misericordia para la acusada.

Miradla, señores: como el náufrago que dobla la rodilla en la descarnada roca y dirige al cielo su postrera y fervorosa plegaria, ella tambien implora, antes que la envuelva la onda impetuosa de la indignacion popular.

Dejadla que atraviese á pié enjuto ese Mar Rojo del odio, del rencor y de todas las malas pasiones, para que llegando á la ribera emprenda la peregrinacion, atravesando el eterno Sahara de su existencia hasta que divise el deseado, el bello oasis consolador, la fúnebre portada de la eternidad.....

## AL PUBLICO.

Y vosotros que venísteis á este salon impulsados por la curiosidad, ó atraídos por un honroso sentimiento.

Vosotros que habeis asumido una especie de partenidad, ó una inmensa patria potestad por la niña Juarez, ¿sois nobles y sois generosos, no es verdad? Os lastima, os hace mal el recuerdo de los padecimientos de esa niña? ¿Os sentis indignados porque un sér fuerte abusaba de la debilidad, y venis colocándoos del lado del que sufre y mirando con saña al sér opresor?

Pues bien señores; ahora vosotros sois los fuertes, porque podeis confundir á esa mujer con vuestros gritos de indignacion, porque la podeis aniquilar con el fuego candente de vuestras rencorosas miradas. En tanto ella simboliza en estos momentos la suprema debilidad, porque la cerca el infortunio, porque la agobian los dolores mas intensos, los mas acerbos sufrimientos.

¿Sois generosos? Pues poneos del lado del débil, y con la nobleza y con la hidalguía de vuestros sentimientos dulces y suaves porque sois mexicanos, decid con el humilde defensor á los jueces del pueblo: ¡ABSOLVEDLA! ¡ABSOLVEDLA!

## OBSERVACIONES.

En las dos piezas que he presentado de este orador, desde luego se conoce que habituado á hacer uso de la palabra, sus discursos llenan debidamente por su forma el fin que se propone. Rico y correcto en el lenguaje, da á sus cuadros y des-

cripciones, gran atractivo, presentando con toda concision y claridad, las proposiciones, objeto de su defensa. Dotado de un espíritu analítico, rebate con energía y habilidad á su adversario, examinando con nimia escrupulosidad, aun aquellos lijeros incidentes que puedan en algun sentido cooperar á su intento. Considerado como defensor de pobres, este orador, es sin duda en la actualidad uno de los mas notables.

## CAPITULO VIII.

*Discurso Cívico pronunciado por el C. Lic. Ignacio Ramirez, el 16 de Setiembre de 1861 en la Alameda de México, en memoria de la proclamacion de la independenciam.*

### CONCIUDADANOS:

Hacer de la fraternidad el grito de guerra para una nacion oprimida, y la cuna de sus instituciones, no fué la inspiracion de Moisés, que sobre todas las clases levantó al levita, ni fuó el programa de Mahomet, que con la sangre de los infieles alimentaba su espada, ni ese acento de redencion se escapó de los lábios de Washington, que ántes bien á ejemplo del primer Bruto, retiró el manto de la República de las espaldas del esclavo: solo el grande libertador de México ha tenido valor para llamar, las primeras, bajo su glorioso estandarte á las turbas envilecidas. Hidalgo en la aurora del 16 de Setiembre de 1810 arrojó el guante no solamente á los españoles, sino á la nobleza, al clero, á las autoridades, á todas las clases, á todas las